



## INFORME DE AUDITORIA INTERNA

**CÓDIGO** 100-OT-10

**VERSIÓN** 1

**PÁGINA** 1 de 5

**COPIA CONTROLADA**

Componente: **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

Elemento: **SEGUIMIENTO**

Formato: **Informe de Seguimiento Interno – Detallado**

1. PROCESO: Ejecución del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano vigencia 2022 primer semestre.	2. FECHA DE ELABORACIÓN: 09-08-2022
3. DIRECTIVO RESPONSABLE: <b>Subdirectora Administrativa y Financiera- Asesor de Planeación y Calidad, Subdirector Científico y Gerencia.</b>	4. DESTINATARIO: Dr. John Jairo Ramírez Cardona
<b>5. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA</b>	
<b>5.1. OBJETIVO DE LA AUDITORIA Y LINEAS DE EXAMEN</b>	
<p>Verificar y evaluar el seguimiento a la ejecución del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano en el primer semestre de la vigencia 2022.</p> <p>En relación con el rol de Evaluación y Seguimiento le corresponde a la Oficina de Control Interno evaluar y determinar la idoneidad de los controles que se han establecido a lo largo de la entidad, los cuales permiten garantizar de manera razonable que se alcanzarán los objetivos y metas trazadas.</p>	
<b>5.2 CRITERIOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Decreto 124 del 26 de enero del 2016. Señala la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.</li><li>- Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.</li><li>- La Ley 2195 de 2022 de Transparencia, Prevención y Lucha contra la corrupción es una sólida iniciativa legislativa construida por 25 entidades del Estado que aborda este delito de manera transversal y da herramientas a los ciudadanos para conocer en qué se invierten los recursos públicos, ejercer vigilancia y emitir.</li><li>- Ley 2195 de 2022. La presente Ley tiene por Objeto adoptar disposiciones tendientes a prevenir los actos de corrupción, a reforzar la articulación y coordinación de las entidades del Estado y a recuperar los daños ocasionados por dichos actos con el fin de asegurar promover la cultura de la legalidad e integridad.</li></ul>	



## INFORME DE AUDITORIA INTERNA

**CÓDIGO** 100-OT-10

**VERSIÓN** 1

**PÁGINA** 2 de 5

**COPIA CONTROLADA**

- Dentro del Modelo de Gestión y Desempeño MIPG en la Política de Gestión y Desempeño Institucional, Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

### 5.3 ALCANCE

- Generar alertas tempranas para la consecución de las metas del plan
- Producir información pertinente para la acertada toma de decisiones de política pública (Plan Anticorrupción y atención al ciudadano), reduciendo la incertidumbre y aumentando las evidencias de cumplimiento de las metas del plan.
- Incrementar la transparencia y fortalecer el proceso de rendición de cuentas

### 5.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

Dando cumplimiento al Programa Anual de Auditorias, se realiza seguimiento al plan Anticorrupción y atención al ciudadano de HOMERIS primer semestre de la vigencia 2022. Para la ejecución se da aplicación a:

1. Código de ética del auditor interno que tiene como base fundamental la integridad, objetividad, confidencialidad, conflicto de intereses y competencia.
2. Estatuto de auditoria, en el cual se establecen las directrices que definen el desarrollo de las actividades de auditoria de control interno y calidad.
3. Carta de Compromiso del Auditado.

Cada etapa de seguimiento del plan institucional se desarrolló mediante:

- ✓ Se requirió información del seguimiento y los avances desde la oficina Asesora de Planeación y Calidad del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano que es de su competencia
- ✓ Se recibió la matriz de seguimiento del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano semestre 2022 primer semestre
- ✓ Se verifico cada Subcomponente o proceso, las actividades y las metas y producto.
- ✓ A cada subcomponente se le realizo su análisis, originando algunos cuestionamientos para dar respuesta en un segundo momento
- ✓ Se realizo un informe preliminar con conclusiones y recomendaciones
- ✓ Comunicación del informe preliminar
- ✓ Elaboración de informe final de auditoria.

## 6. RESULTADOS DE AUDITORIA

Mediante email enviado el 15 de Julio de 2022, se comunica al representante legal y a los demás subgerentes el inicio del proceso de seguimiento y evaluación, estableciendo la fecha de entrega de la información al 22 de Julio, de parte de la oficina Asesora de Planeación y por orden de la Gerencia se envía email, ampliando el plazo para la entrega de información



## INFORME DE AUDITORIA INTERNA

**CÓDIGO** 100-OT-10

**VERSIÓN** 1

**PÁGINA** 3 de 5

**COPIA CONTROLADA**

para el día 2 de agosto de 2022 aprobando de parte de la oficina asesora de control interno dicho requerimiento.

Se inicia con la revisión documental de la matriz de seguimiento del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, por parte de la oficina asesora de planeación, se realiza un análisis detallado de cada subcomponente o proceso, actividad, meta y producto con sus evidencias y se realiza una calificación dentro de la matriz utilizada para el seguimiento.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), fija las estrategias de carácter institucional para la lucha contra la corrupción en términos de prevención y mitigación de riesgos de corrupción, acceso ágil y sencillo a los trámites y servicios de la Entidad, generación de espacios de diálogo para la participación ciudadana y la rendición de cuentas, fortalecimiento de los mecanismos de atención al ciudadano y mejoramiento en la transparencia y acceso a información, aspectos que son analizados en los cinco componentes que tiene el plan, entre ellos debe existir interacción y la responsabilidad del equipo de trabajo, en un contexto ético y transparente lo anterior considerando que su objetivo es servir a la ciudadanía en este caso a nuestros pacientes.

Se anexa a este informe la matriz en mención

### OBSERVACIONES

- De los 5 componentes evaluados se puede observar que (3) tres componentes se encuentran ubicados en zona de rango bajo con calificaciones entre 0-59%, dos actividades se clasificaron en zona media con calificaciones de 60 y 67%
- Es claro como se viene manifestando desde la vigencia anterior, que la institución necesita actualizar la política de riesgo y así mismo implementar el sistema de gestión de riesgo que en este momento no lo tienen, si bien se realiza acciones en este tema estas no obedecen a un sistema implementado y en ejecución
- La entidad dio cumplimiento al 49% de las actividades programadas en los dos primeros cuatrimestres del año.
- No se evidencia en la entidad un compromiso para trabajar articuladamente, con el fin de dar cumplimiento a todas las actividades planteadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano.
- En el componente de Gestión del Riesgo de Corrupción-Mapa de riesgos de corrupción La entidad debe trabajar en este componente, realizando las actividades propuestas, dado que de 8 actividades programadas no se ejecutó ninguna, ubicándose en un rango de zona baja



## INFORME DE AUDITORIA INTERNA

**CÓDIGO** 100-OT-10

**VERSIÓN** 1

**PÁGINA** 4 de 5

**COPIA CONTROLADA**

- En el componente Racionalización de trámites Este componente se ubica en rango bajo dado de 7 actividades programadas, solo se ejecutó dos en el cuatrimestre, las actividades que no se realizaron son fundamentales para el proceso de racionalización de tramites, por lo tanto desde el Comité de Gestión y Desempeño se debe trabajar para dar cumplimiento a la ejecución de este componente.
- En el componente de Rendición de Cuentas Este componente no se evalúa en el presente cuatrimestre dado que el proceso de rendición de cuentas se ejecutó en el primer cuatrimestre cumpliéndose en un 100%
- En el componente Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano De 5 actividades programadas, se ejecutaron 2, se recomienda incluir en el programa de Inducción y Reinducción la Política de Servicio al ciudadano
- En el componente Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información Esta observación viene del informe del año anterior y ya llevamos un semestre y no se ha toma ninguna acción para cumplirla , entonces es prioritario que la entidad defina el tipo de información a publicar en datos abiertos, igualmente que desde las áreas de ventanilla única y SIAU se trabaje articuladamente para la elaboración de los informes mensuales y trimestrales de PQRS, propendiendo por su publicación en la página WEB de la entidad, dado que se evidencia publicación de informes mensuales, solo hasta el mes de abril de 2022, y un informe trimestral de PQRS en <https://homeris.gov.co/informes-de-pqr-2022/>
- En el componente Iniciativas Adicionales Otro componente que no tiene sino una actividad pero esta desde la vigencia pasada no se ha cumplido por lo tanto, se insta a que se deben realizar los procesos de promoción y apropiación del código de Integridad, entre todos los servidores públicos de la entidad, dado que es un instrumento a través del cual se definen los valores que orientan nuestro comportamiento como servidores públicos.
- No se evidencia en la entidad un compromiso para trabajar articuladamente, con el fin de dar cumplimiento a todas las actividades planteadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano.
- El desarrollo de buenos sistemas de Seguimiento y Evaluación permite tener información confiable, pertinente y oportuna para la toma de decisiones.
- Los informes de seguimiento evidencian el avance en el cumplimiento de los resultados planteados y se hace necesario que el proceso de seguimiento se dé, con el apoyo de la alta dirección.



## INFORME DE AUDITORIA INTERNA

**CÓDIGO** 100-OT-10

**VERSIÓN** 1

**PÁGINA** 5 de 5

**COPIA CONTROLADA**

- Esto significa que el equipo evaluador tiene la necesidad de contar con una estrategia de organización y archivo de la información recolectada, es importante tener en cuenta este aspecto cuando se realiza el seguimiento en el caso concreto de los Planes de acción como el Institucional.
- Se debe de realizar en este segundo semestre las acciones que quedaron pendiente de primer semestre, el grado de avance es significativo en un 49 %

### RECOMENDACIONES:

- Seguir generando espacios para la participación ciudadana, asegurando así la visibilidad de la gestión de la Entidad y la interrelación con los grupos de interés.
- Recibiendo, gestionando y haciendo seguimiento continuo a los trámites y servicios, y resolviendo oportunamente las PQRSD.
- Cumpliendo los valores consignados en el Código de Ética y de integridad de la Entidad, cuya finalidad es incentivar la sana convivencia y generar una transformación cultural.
- Definiendo el instrumento índice de información de carácter clasificada y reservada para las dependencias que manejan documentos de carácter confidencial.
- Trabajando en el mejoramiento continuo de Servicio al Ciudadano en términos de atención al cliente y tiempos de respuesta.
- Seguir trabajando por consolidar e implementar un sistema de riesgo que no lo tiene la institución y puede acarrear situaciones con los organismos de control y así mismo generar al interior de la entidad situaciones que se pueden prever.

### CONCLUSION

Se observa una adecuada gestión frente a la ejecución del Plan Anticorrupción, reflejada, en una ejecución del 49%, siendo acorde con el tiempo que se lleva de ejecución en este primer semestre del año. Por lo tanto, insto a la alta dirección a que, en compañía de sus colaboradores logren en este segundo semestre, terminar con las acciones planteadas, específicamente en el tema del Sistema de Gestión del Riesgo.

Elaborado por:

**DIEGO VELASQUEZ G**  
Asesor de Control Interno